



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL
RESOLUCIÓN # 078
Julio 20 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26 del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral partido ATLETICO MUNICIPAL - HECTOR CARDENAS
- 2º. Caso TALENTO SANTANDEREANO VS RAMJAI
- 3º. Que jugada la fecha comprendida entre el 12 y 18 de Julio fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido ATLETICO MUNICIPAL - HECTOR CARDENAS
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB HECTOR CARDENAS: PÉRDIDA del partido y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO vs CLUB ATLETICO MUNICIPAL - por grave infracción del artículo 83-L y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO: Caso TALENTO SANTANDEREANO VS RAMJAI
DECISION DISCIPLINARIA: TAL. SANTANDEREANO - CLUB RAMJAI F.C.: ARCHIVAR la investigación para ambos clubes puesto que este Comité encontró incongruencias en el informe arbitral y en la contestación del CLUB RAMJAI F.C se evidencia que solo fue una riña entre dos jugadores y este Comité considera que dicha acción solo entre dos jugadores no es una batalla campal. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO CUARTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 12 y 18 de julio de 2023

3808141	CARABALI FILIGRANA, JAYISON ANDRES	FUTBOL PAZ	GRUPO-B- 17A	Violencia	3 FECHAS
4771110	HURTADO VELASCO, DYLAN JEFFREY	JUVENTUD 1996	GRUPO-6- 17B	Infracción	1 FECHA
3596297	ANGULO TORRES, BRAYAN ALEXIS- ENTRENADOR	JUVENTUD 1996	GRUPO-6- 17B	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
6631241	POSSU ZAMORA, JHON DEYVI	DEPORCAUCA	GRUPO-12- 17B	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
4724160	CAMAYO ANTONIO, JUAN ESTEVAN	DELPARDY	GRUPO-12- 17B	Insulto	3 FECHAS
4973398	CHAVEZ ROMERO, DANIEL DAVID	CATERP. MOTOR "B"	GRUPO-16- 17B	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

5145582	RAMIREZ ROMERO, OMAR DAVID	PATRIOTAS DIV INFERIORES	GRUPO-21-17B	Violencia	3 FECHAS
5206696	BARRERA JIMENEZ, SANTIAGO	"B" C.D. ALIANZA N/NAL	GRUPO-21-17B	Juego brusco	2 FECHAS
4536575	BUITRAGO PUERTAS, CRISTIAN SANTIAGO	CLUB ATLETICO IBAGUE	GRUPO-28-17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5881101	LEAÑO TORRES, JUAN ESTEBAN	CLUB SCORPION	GRUPO-28-17B	Insulto	3 FECHAS
5001181	BOCANEGRA CASTAÑEDA, EDDY SANTIAGO	CLUB REAL JUVENTUD	GRUPO-28-17B	Violencia	3 FECHAS
6655527	GALLEGO AYALA, SANTIAGO	TAL. BARRANCABERMEJA	GRUPO-48-17B	2. Infringir reiteradamente las reglas de juego	1 FECHA

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de julio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario